



**Quinta Sesión Ordinaria
del Comité de Transparencia
Julio 17, 2019**

En La Ciudad de México, siendo las diez horas del día diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo la quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Montes Urales 800, Edificio C, colonia Lomas Virreyes, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, CP. 1100, Ciudad de México, bajo la siguiente-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de QUÓRUM. -----
- 2.- Aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondientes al primer periodo 2019. -----
- 4.- Aprobación de la inexistencia parcial de la información por baja documental derivado de la solicitud de información número 1225000014719. -----
- 5.- Asuntos Generales. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - El Mtro. Isidro Hernández Díaz, en su calidad de Director de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Transparencia, constató la existencia del Quórum requerido para sesionar. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. - La orden del día fue aprobada por los miembros del Comité en los términos presentados, y se continuó con el siguiente punto. -----

3.- APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO 2019.-El Mtro. Isidro Hernández Díaz, comenta que por tratarse de un tema que corresponde al Departamento de Asuntos Jurídicos, al cual se le envió oficio de invitación para participar en la sesión, además de haber sido el área que solicito la intervención de este órgano colegiado y no estando presente el Lic. Marco Antonio Ojeda Córdova, Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos ni representante designado para tal efecto, no se abordará este punto, asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia girar oficio al área antes mencionada con la finalidad de continuar con la clasificación que hasta ahora tienen considerada. -----



La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, comenta que se le solicitara por oficio mantenga su clasificación y con fecha de los corrientes se recibirá su información en la Unidad de Transparencia.-----

4.- APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN POR BAJA DOCUMENTAL DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1225000014719.-El Mtro. Isidro Hernández Díaz, solicita al Lic. Isaac Bueno Peralta informe al respecto. -----

El Lic. Isaac Bueno Peralta, Subdirector de Recursos Materiales y Conservación, toma la palabra y comenta que a través de la Unidad de Transparencia se recibió oficio para emitir respuesta parcial a la solicitud, ya que la información solicitada corresponde principalmente a la Dirección Médica puesto que se refiere a datos que se plasman en el certificado de nacimiento de los bebés, solicitan información de los años 1990 al 2015, para cada caso requieren datos como talla de los bebés, edad gestacional, peso, etc., en lo que respecta a los años de 1984 a 2005 a excepción 2004, se cuenta con oficios de las diferentes áreas médicas con los cuales solicitaron la baja documental de los expedientes correspondientes a esos años, mismos de los que se solicitó la baja al Archivo General de la Nación generando las actas correspondientes, donde constaba aparentemente según lo dicho por la Dirección Médica la información que se requiere, por lo que compete a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación se hace constar que por lo que refiere a los años 1984 a 1994, 1994 a 1999, 1999 a 2001, 2003 y 2005 se cuenta con la información sobre la baja por parte del Archivo General de la Nación, motivo por el cual la Dirección Médica señala que se mandó a resguardo final los archivos que se están acreditando en las actas anexas.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, comenta que la información ya se tiene preparada para en caso de considerarse inexistencia parcial pueda ser entregada al solicitante, se tienen los años posteriores al 2004, es importante resaltar que el solicitante pide los datos de los nacidos sanos, por lo que como bien se sabe el área de actuación del Instituto es la atención a embarazos con cierto riesgo o patología, de acuerdo con esto se realizó un filtrado que arroja datos que pudieran entregarse al peticionario, lo cual se complementaría con la resolución que arroje el comité.-----

La Lic. Luz María Islas Colín.- Comenta que ha revisado la información y en general todo se observa bien, sin embargo, no localiza la documental que compruebe que dicha información ya no existe.-----

Lic. Yazmin Ivonne Pasten De Jesús, con plaza de Soporte Administrativo A, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, menciona que se cuenta con la documental por parte de las áreas de neonatología, archivo clínico y archivo muerto, asimismo, en el oficio de respuesta del *Departamento de Servicios con el visto bueno de la Subdirección cumplió*

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



con la búsqueda exhaustiva de la información, por lo tanto se declaró como inexistente por baja documental en términos del criterio 14/2019, mediante el cual señala que se deberá expedir una resolución que comunique a los solicitantes la inexistencia de la información requerida, en caso de que ésta no sea localizada en los archivos de la dependencia o entidad de que se trate después de una búsqueda exhaustiva, deberá acompañar a la resolución por la que se confirma la declaración de inexistencia, el acta de baja de documental; por lo que en este caso se están adjuntando las actas de baja correspondientes. -----

La Lic. Luz María Islas Colín, comenta que es importante entregar toda la documental correspondiente, puesto que debe existir un responsable de la información que se está entregando. -----

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, revisa los oficios emitidos por el área médica y comenta que debiera ser la misma área médica quien declare la inexistencia de los documentos. -----

La Lic. Luz María Islas Colín, menciona que la inexistencia se debe declarar en el Comité, una vez revisados los documentos que acrediten la baja documental de los archivos de las áreas. -----

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, refiere que la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y del Departamento de Servicios que tiene a su cargo el archivo muerto, son facilitadores para realizar la baja documental, sin embargo, dichas áreas no podrían acreditar que la información que se requiere se encontraba entre los expedientes dados de baja por el área médica. -----

La Lic. Luz María Islas Colín, menciona que en ese sentido los responsables de la documentación no es el área facilitadora si no el área que los generó.

El Mtro. Isidro Hernández Díaz comenta que, derivado de la responsabilidad de las áreas generadoras en cuanto al uso y resguardo de la información, deberán ser ellas quien manifieste la inexistencia, comprobándola con la solicitud de baja, ante Servicios Generales. -----

El Lic. Isaac Bueno Peralta agrega que en los borradores para la elaboración de respuesta a esta solicitud, emitidos por las diferentes áreas médicas, mencionan que *"el Certificado de Nacimiento es un formato único nacional, establecido por la Secretaría de Salud de carácter obligatorio, el cual deberá formar parte del expediente clínico, el cual deberá resguardarse por un periodo de cinco años"*, por lo que una vez transcurrido el tiempo de resguardo las áreas deberán comprobar que solicitaron las bajas documentales de acuerdo a lo mencionado.-----

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, nuevamente se refiere a los oficios por parte de la Dirección Médica, donde mencionan que han realizado una búsqueda exhaustiva...*"se sugiere se revise la disposición final al servicio del Departamento de Servicios Generales"* por lo que considera en sus oficios debieran presentar todo el soporte que acredite la solicitud de baja,



así como las actas correspondientes.-----

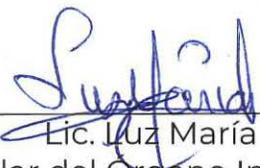
Los miembros del Comité acuerdan que a través de la Unidad de Transparencia, se solicitará a la Dirección Médica y Subdirecciones adscritas, realicen la búsqueda exhaustiva de la información y de conformidad con los oficios INPER-DG-DM-SN-222-2019 e INPER-DG-DM-SSAD-064-2019, ambos de fecha 04 de julio de 2019, suscritos por los titulares de la Subdirección de Neonatología y Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, respectivamente, con la finalidad de que remitan la documentación que acredite el envío para baja documental de los expedientes clínicos de las pacientes atendidas en este Instituto del periodo de 1990 a 2003. -----

Se convocará nuevamente a sesión, para revisar y en su defecto autorizar la documentación que la Dirección Médica presente. -----

No habiendo asuntos generales que tratar se da por concluida la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen en tres tantos los que en ella intervinieron.-----



Mtro. Isidro Hernández Díaz
Director de Administración y Finanzas
y Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Luz María Islas Colín
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva
Subdirectora de Desarrollo
Organizacional y Titular de la Unidad
de Transparencia